



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



Los interesados afectados por actos o resoluciones, concernientes al Programa Niños Talento, podrán presentar su inconformidad por escrito, impugnando el acto emitido por la autoridad administrativa, conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ante la Dirección Ejecutiva de Niños Talento.

VIII. Mecanismos de exigibilidad.

Las niñas y los niños que tengan de 6 a 15 años de edad, que cubran un promedio mínimo de 9.0 y que se encuentren inscritos en escuelas públicas en el Distrito Federal, que consideren haber cumplido con los demás requisitos exigidos por el Programa Niños Talento, y que no hayan obtenido su incorporación a dicho Programa, podrán presentar su inconformidad por escrito a la Dirección Ejecutiva de Niños Talento, en un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha en que no obtuvieron su incorporación, para que la Dirección Ejecutiva responsable conteste por escrito su inconformidad.

El escrito de inconformidad, deberá presentarse con los siguientes datos:

- a) Nombre, domicilio y en su caso número telefónico del padre o tutor del niño o la niña.
- b) Fecha en que solicitó la incorporación del niño o la niña al Programa Niños Talento.
- c) Centro, perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en el cual cursa el beneficiario la actividad extraescolar.
- d) Petición que se formula, expresando los hechos en que se basa su inconformidad
- e) El documento o documentos, en los que basen su inconformidad.
- f) Firma del padre o tutor, que suscribe la inconformidad

IX. Mecanismos de evaluación y los indicadores.

Se presenta un informe mensual al área de control programático para el seguimiento de las metas física y financiera programadas.

X. Formas de participación social.

Podrán participar principalmente para proporcionar información en cuanto a reportes de fallecimiento, cambios de domicilio, cumplimiento de la edad máxima, etc. Las Asociaciones, Comités Vecinales y personas en general.

XI. Articulación con otros Programas Sociales

Este programa tiene articulación con el Fideicomiso Educación Garantizada, quien es quien se encargará de la dispersión de recursos, así mismo se tiene articulación con el Programa de Potencialidades.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE POTENCIALIDADES

I.- Dependencia Responsable del Programa

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y la Dirección Ejecutiva de Niños Talento.

II.- Objetivos

De acuerdo a los resultados que arrojó la Encuesta Nacional realizada en el año 2000 realizada por Alduncin y Asociados a encargo del Instituto de Fomento de Investigación Educativa A.C. (IFIE), asociación comprometida por el pleno desarrollo y bienestar de las niñas y los niños, cuyo principal enfoque fue la opinión de los Padres sobre la Calidad de la Educación Pública en México.

Dicha encuesta nos arroja que el 8.9% de la población que aprobó el ciclo escolar obtuvo promedio de entre 9.1 a 10, dadas estas cifras y con el compromiso de que es necesario mejorar la calidad de vida y educativa de los niños y las niñas del Distrito Federal se dio pauta al Programa de Niñas y Niños Talento, el Programa más ambicioso de la presente administración.

Derivados del aprovechamiento, los conocimientos mostrados y las aptitudes de las niñas y los niños beneficiarios de este Programa dentro de las clases extraescolares que son impartidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del

Distrito Federal; hemos detectado mediante pruebas a un pequeño segmento de esta gran población que demuestran ser aptos y tener cualidades para desarrollarse y desenvolverse en disciplinas científicas, culturales, sociales, deportivas o artísticas.

Es por ello que es de gran importancia que a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, tratemos de identificar y apoyar a cada uno de estos pequeños que son el futuro de nuestro país y de nuestra Ciudad. En 2010 tenemos contemplado apoyar como máximo a 280 niñas y niños provenientes del Programa Niñas y Niños Talento, que muestren ser sobresalientes en sus actividades extraescolares que imparte el organismo descentralizado como fortalecimiento a su preparación académica.

Objetivo General

Apoyar el desarrollo de potencialidades de las niñas y los niños sobresalientes en algunas de las disciplinas científicas, culturales, sociales, deportivas o artísticas que sean detectados en el marco del Programa de Niñas y Niños Talento.

Objetivos Específicos

- a) Coadyuvar en la Incorporación de las niñas y los niños inscritos en el Programa de Niños Talento, en espacios e instituciones adecuadas para incrementar sus aptitudes.
- b) Supervisar la continuidad del desarrollo de las habilidades de la población beneficiaria de este Programa, mediante visitas y/o informes proporcionados de las instituciones en donde se incrementan sus aptitudes.
- c) Fomentar la integración colaboración y participación activa, en los casos de las niñas y niños beneficiarios de este Programa de los padres o tutores.
- d) Propiciar la colaboración de instituciones gubernamentales y no gubernamentales para apoyar a la población beneficiada por el Programa.

El apoyo se brindará dentro de los primeros 5 días hábiles del mes posterior al que desempeñaron sus actividades.

III.- Metas Físicas

Para 2010 el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal proporcionará apoyo hasta un máximo de 280 niñas y niños que demuestren aptitudes y que son sobresalientes en las actividades que desarrollan dentro de las clases extraescolares que les son impartidas en el Programa de Niñas y Niños Talento.

IV.- Programación Presupuestal

El presupuesto aprobado para el Programa de Potencialidades es de \$5,054,044.00 (Cinco millones cincuenta y cuatro mil, cuarenta y cuatro pesos 100/00 M.N.) de los cuales se brindará un apoyo económico de hasta \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M. N.) mensuales por niña o niño beneficiario de este programa.

V.- Requisitos y procedimientos de acceso

- a) El niño o la niña, deberá estar inscrito en el Programa de Niñas y Niños Talento, con un mínimo de seis meses
- b) El niño o la niña talento, propuesto deberá, mostrar el desempeño dentro de la actividad, la constancia, la asistencia, el promedio escolar y la disposición al trabajo en equipo del niño o la niña.
- c) Aprobar la prueba o examen que demuestre que son sobresalientes en su disciplina
- d) Haber obtenido resultados exitosos en cualquiera de las actividades extra escolares o disciplinas en que se desenvuelven los niños y las niñas propuestas.
- e) El niño o la niña talento no podrá ser propuesto, cuando un tutor del programa o algún Servidor Público de la Dirección Ejecutiva de Niños Talento, tenga un interés directo o indirecto en su incorporación, o ser parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, colaterales dentro del cuarto grado o los afines dentro del segundo

La convocatoria para la inscripción al Programa Potencialidades se hará por escrito, y se publicará en el Portal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en la liga de Niños Talento, así mismo se dará a conocer de manera impresa en los Centros pertenecientes al Organismo Descentralizado.

VI.- Procedimientos de Instrumentación

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal es el responsable de la operación del Programa Potencialidades, su función primordial es desarrollar el talento y fortalecimiento de las niñas y los niños sobresalientes que estén inscritos en el Programa de niñas y niños Talento.

- Seleccionar entre las propuestas que cumplan el 100% de los requisitos y de acuerdo con el número y monto de los apoyos económicos.

- El niño o la niña será evaluado por una comisión de Niñas y Niños Talento que estará integrado por un enlace, un especialista de una Institución calificada en el área correspondiente, el Subdirector de Desarrollo Académico, contado con el voto de calidad por parte de la Dirección Ejecutiva de Niños Talento.

Aprobada la inscripción al Programa Potencialidades se notificará por escrito de la resolución de la inscripción al Programa Potencialidades, procediéndose a autorizar el estímulo al niño o la niña talento.

- Aprobado el estímulo, el niño, la niña, se compromete a entregar mensualmente al DIF-DF, un reporte que comprenderá según sea el caso:

- a) Competencia en las que participó;
- b) Número de horas y lugar de estudio, práctica o entrenamiento;
- c) Nombre de su profesor, maestro o entrenador;
- d) Fechas de próximas exámenes, pruebas, presentaciones o competencias;
- e) Evaluaciones metodológicas efectuadas; y
- f) Otros asuntos de interés que considere necesario informar;

- La aprobación del estímulo económico concluirá cuando el presupuesto se agote o cuando el niño o la niña, con habilidades científicas, artísticas o deportivas compita por otra entidad o decida abandonar la práctica de la disciplina.

VII. bis.-Cancelación del Estímulo

La Cancelación del estímulo otorgado a los beneficiarios del Programa Potencialidades, será en los siguientes casos:

- a).- Cuando el Presupuesto se agote.
- b).- Cuando el beneficiario compita por otra Entidad Federativa.
- c).- Cuando el beneficiario decida abandonar la práctica de la disciplina.
- d).- Cuando cause baja por algún motivo en el Programa Niños Talento.
- e).- Cuando se haga un uso indebido del recurso recibido por parte del representante
- f).- Cuando no se entregue el reporte mensual del aprovechamiento del Beneficiario

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad

Queja

En caso de que el interesado considere que el servidor público incurrió en actos u omisiones que impliquen incumplimiento de cualquier disposición jurídica podrá presentar su queja por escrito, ante la Contraloría Interna del DIF DF, con domicilio en: Avenida San Francisco 1374, 4to. Piso, Colonia Tlacoquemécatl Del Valle, C. P. 03200, Delegación Benito Juárez. Teléfono, 55-59-82-77.

Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

- a) Nombre, domicilio y en su caso número telefónico
- b) Motivo de la queja
- c) Nombre del servidor público o área administrativa que origina el motivo de la queja.
- d) Centro, perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en el cual cursa el beneficiario la actividad extraescolar.

Recurso de Inconformidad:

Los interesados afectados por actos o resoluciones, concernientes al Programa Niños Talento, podrán presentar su inconformidad por escrito, impugnando el acto emitido por la autoridad administrativa, conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ante la Dirección Ejecutiva de Niños Talento.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad

Generar difusión entre los padres de los beneficiarios del programa Niñas y Niños Talento, para realizar la detección de las niñas y los niños sobresalientes en sus disciplinas.

Las niñas y los niños talento que consideren haber reunido los requisitos exigidos por el Programa Potencialidades, y que no hayan obtenido su incorporación a dicho Programa, podrán presentar su inconformidad por escrito a la Dirección Ejecutiva de Niños Talento, en un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha en que no obtuvieron su incorporación, para que la Dirección Ejecutiva responsable conteste por escrito su inconformidad.

El escrito de inconformidad, deberá presentarse con los siguientes datos:

- a) Nombre, domicilio y en su caso número telefónico del padre o tutor del niño o la niña.
- b) Fecha en que solicitó la incorporación del niño o la niña al Programa Potencialidades.
- c) Centro, perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en el cual cursa el beneficiario la actividad extraescolar, así como el nombre del tutor que imparte la actividad.
- d) Petición que se formula, expresando los hechos en que se basa su inconformidad
- e) El documento o documentos, en los que basen su inconformidad.
- f) Firma del padre o tutor, que suscribe la inconformidad

IX. Mecanismos de Evaluación y los Indicadores

Para determinar si la niña o el niño que han recibido los apoyos han desarrollado su desempeño, se sistematizan los informes mensuales y se verifica:

- a) Pruebas, presentaciones y competencias en las que participó;
- b) Número de horas y lugar de estudio, práctica o entrenamiento;
- c) Fechas de próximas pruebas, presentaciones o competencias;
- d) Evaluaciones metodológicas efectuadas;
- e) Superación total o parcial de déficits o carencias; y
- f) Alcance de nivel de desarrollo de la etapa del desarrollo físico y psicosocial correspondiente a su edad y condición;

X. Formas de Participación Social

Por cada disciplina científica, artística o deportiva existen Asociaciones Civiles registradas, con las que se trabaja en coordinación para la realización de las diferentes actividades; llevando a cabo eventos deportivos, mesas de trabajo, concursos de ciencias, muestras artísticas, competencias intelectuales y eventos culturales.

De igual manera, a fin ratificar el carácter público del Programa, y con el propósito de dar cumplimiento al Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, toda la promoción y difusión que se elabore para darlo a conocer a la comunidad, llevará incluida la siguiente leyenda:

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

XI.- Articulación con Otros Programas Sociales

Existe articulación y dependencia con el Programa de Niñas y Niños Talento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los aspectos no previstos en los presente Lineamientos, serán resueltos por la Dirección Ejecutiva responsable del Programa y la Dirección General del DIF-DF, según sea el caso.

SEGUNDO.- Los trámites iniciados antes de la entrada en vigor de las presentes reglas, se sujetarán a lo previsto en el presente ordenamiento.

TERCERO.- El cumplimiento de las metas establecidas en las presentes reglas se sujetará a la suficiencia presupuestal para el ejercicio 2010.

CUARTO.- Los presentes Lineamientos y Mecanismos de Operación, entrarán en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta del Distrito Federal.

Ciudad de México a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diez.

(Firma)

MARTHA PATRICIA PATIÑO FIERRO
DIRECTORA GENERAL
